

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

13 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Hago saber: Que por la Junta Electoral de Zona se resuelve dar la oportuna publicidad a los espacios habilitados para la celebración de actos y colocación de propaganda electoral, conforme a los arts. 56 y 57 de la LOREG, facilitados por los respectivos Ayuntamientos de los pueblos que componen esta Junta Electoral con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el día 23 de julio de 2023, siendo aquellos para la propaganda hablada y escrita, respectivamente, los siguientes:

De conformidad con lo previsto en los artículos 56 y 57 de la LOREG así como en los acuerdos de la JEC de 29 de abril y 13 de mayo de 1991 y 9 de octubre de 1997, el plazo para la presentación de solicitudes de emplazamientos de publicidad, así como para la solicitud de lugares y locales para la realización de actos de campaña electoral finalizarán a las 19:00 horas, en caso de solicitud presencial, y a las 24:00 horas, en caso de solicitud telemática, del día 14 de abril de 2024 para la propaganda escrita y 16 de abril de 2024 para la propagando oral.

AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

1. Cerramiento perimetral del Parque Público situado en el paseo Las Vegas/paseo Avilés. Superficie reservada 59 metros lineales.
2. Cerramiento de la fachada exterior del edificio municipal denominado Centro Cívico situado en la avenida de Toledo, número 36. Superficie reservada 59 metros lineales.
3. Parapeto de piedra situado en la entrada al municipio por la calle Mártires (frente a la Residencia San Juan de Dios). Superficie reservada: 20 metros lineales.
4. Vallas exteriores de la Grada del Campo de Fútbol Municipal situado en la calle Río Ebro, número 2. Superficie reservada: 10 metros lineales.

Farolas del alumbrado público

Farolas situadas en el eje compuesto por la avenida de Madrid y la calle Escuelas (desde la rotonda del Polígono Industrial San Isidro hasta la rotonda de la Báscula). Se trata de vías públicas principales del municipio.

Número de farolas reservadas:

- Avenida de Madrid (incluida plaza Constitución): 62 farolas.
- Calle Escuelas: 48 farolas.

Advertencia: por motivos de seguridad no podrán instalarse pancartas aéreas entre las farolas.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

A) Locales y lugares públicos para celebración gratuita de actos electorales

1. Plaza de la Constitución. Se trata de un espacio abierto peatonal, donde únicamente podrán instalarse Mesas informativas cuidando de que su emplazamiento ni impida, ni dificulte el libre tránsito a pie de los ciudadanos.

2. Anfiteatro "Cantarranas". Se trata de un espacio público abierto situado en el Recinto Ferial/Aparcamiento público de la calle Escuelas, núm. 22, donde podrán celebrarse todo tipo de actos electorales. Tiene capacidad para unas 200 personas aproximadamente.

Horarios de uso para los dos espacios señalados con los núms. 1 y 2: todos los días de 11:00 a 14:00, y de 17:00 a 21:00 horas. EXCEPTO el Anfiteatro Cantarranas que no estará disponible los lunes al estar el espacio ocupado por el mercadillo municipal.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se referencian en la siguiente lista:

- Carretera de Madrid: 56 Farolas; 0 a la izquierda, 56 a la derecha, 0 en el centro. Vía Pública principal atraviesa centro Urbano.
- Carretera de Chapinería: 14 Farolas; 14 a la izquierda, 0 a la derecha, 0 en el centro. Vía pública principal atraviesa centro urbano.
- Carretera de Madrid, parada de autobuses: 28,56 metros cuadrados, 0 a la izquierda, 0 a la derecha, 28,56 metros cuadrados en el centro. Vía pública principal, más alejado del centro urbano, colocación en paneles de madera portátiles colocados en la barandilla.
- Carretera de Madrid, fachada Centro Cultural: 24,64 metros cuadrados, 0 a la izquierda, 0 a la derecha, 24,64 metros cuadrados en el centro. Vía pública principal, atraviesa centro urbano, colocación de paneles de madera portátiles colocados en la barandilla.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral los que se referencian en la siguiente lista:

- Calle Marquesa de Manzanedo, 22, “Centro Cívico”, 215 metros cuadrados. Horarios de lunes a domingo de 19:00 a 23:00 horas.
- Plaza Víctimas del Terrorismo 2, “Auditorium”, 277 metros cuadrados. Horarios de lunes a domingo de 19:00 a 23:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Carteles y pancarta

Únicamente se fijarán en los pasamanos (todos los pasamanos tienen una altura aproximada de un metro, por lo que las mediciones anteriores se pueden considerar ml o m² de pasamanos) de las calles en las siguientes vías,

- Avenida de la Unión Europea, desde el cruce con la M-413 hasta la avenida del Atlántico. Izquierda 40 m², derecha 121 m², total 161 metros cuadrados. Vía pública principal alejada del centro urbano.
- Avenida del Atlántico, desde el cruce con calle de Comillas hasta el cruce con la calle de Porto Cristo. Izquierda 700 m², derecha 244 m², total 944 metros cuadrados. Vía pública principal alejada del centro urbano.

- Avenida del Mediterráneo, desde el cruce con la calle Valencia hasta el cruce con la M-413. Izquierda 217 m², derecha 230 m², total 447 metros cuadrados. Vía pública principal alejada del centro urbano.
- Calle de Castilla León. Izquierda 174 m², derecha 194 m², total 368 metros cuadrados. Vía pública secundaria alejada del centro urbano.
- M-413, únicamente en la travesía de la población, desde la Avenida del Mediterráneo. Izquierda 1000 m², derecha 772 m², total 1772 metros cuadrados. Vía pública principal próxima al centro urbano.
- Calle de Algeciras desde la calle Madrid. Izquierda 206 m², derecha 223 m², total 429 metros cuadrados. Vía pública secundaria alejada del centro urbano.

Banderolas

Fijadas en las farolas del alumbrado público de las siguientes calles:

- Avenida de la Unión Europea, desde el cruce con la M-413 hasta la avenida del Atlántico. Izquierda 6, derecha 6, centro 52, total 64 farolas. Vía pública principal alejada del centro urbano.
- Calle de Comillas desde Avenida del Atlántico. Izquierda 19, derecha 18, total 37 farolas. Vía pública secundaria, alejada del centro urbano
- Avenida del Atlántico, desde el cruce con calle de Comillas hasta el cruce con la calle de Porto Cristo. Izquierda 19, derecha 22, centro 24, total 65 farolas. Vía pública principal alejada del centro urbano.
- Avenida del Mediterráneo, desde el cruce con la calle Valencia hasta el cruce con la M-413. Izquierda 11, derecha 11, total 22 farolas. Vía pública principal alejada del centro urbano.
- Calle de Suiza desde Avenida de la Unión Europea. Izquierda 4, derecha 15, total 19 farolas. Vía pública secundaria, alejada del centro urbano
- Calle Río Tajo desde Avenida de las Castañeras. Izquierda 13, derecha 11, total 24 farolas. Vía pública secundaria, alejada del centro urbano
- Calle de Castilla León, desde la calle Madrid. Izquierda 30, derecha 4, total 34 farolas. Vía pública secundaria, alejada del centro urbano.
- Avenida de las Castañeras desde la carretera M-413. Izquierda 24, derecha 25, centro 26, total 75 farolas. Vía pública principal alejada del centro urbano.
- Calle de Madrid, desde el cruce con la calle de Castilla León, hasta el cruce con la calle de Algeciras. Izquierda 7, centro 13, total 20 farolas. Vía pública principal, próxima al centro urbano.
- Avenida de las Flores desde la calle Rosa. Izquierda 19, derecha 4, total 23 farolas. Vía pública secundaria, próxima al centro urbano.
- Calle Batres. Izquierda 13, derecha 13, centro 10, total 36 farolas. Vía pública secundaria, próxima al centro urbano.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Sala principal del Auditorium Municipal, en la calle de Madrid, número 25.
Local cerrado con un aforo de 527 localidades. Este espacio estará disponible:
 - Días 25 y 26 de mayo en horario de 09:00 a 14:00 h y de 16:00 a 21:00 h.
- Sala de cámara del Auditorium Municipal, en la calle Madrid número 25.
Local cerrado con un aforo de 56 localidades. Este espacio estará disponible:
 - Días 27 de mayo, 3 y 4 de junio, en horario de 09:00 a 14:00 h.
 - Días 28 de mayo y 6 de junio, de 09:00 a 14:00 h y 16:00 a 21:00 h.
 - Día 7 de junio de 16:00 a 21:00 h.
- Teatro Centro Cívico (CIAJ), en la calle Batres, número 3.
Local cerrado con un aforo de 183 localidades. Este espacio estará disponible:
 - Días 26, 28, 31 de mayo, 1, 2, 3, 5 de junio en horario de 09:00 a 21:00 h.
 - Días 27, 30 de mayo, 6 de junio en horario de 09:00 a 16:30 h.
 - Días 29 de mayo y 7 de junio en horario de 09:00 a 16:00 h.
 - Día 24 de mayo en horario de 09:00 a 15:00 h.
 - Día 25 de mayo en horario de 14:00 a 21:00h.

- Parque “Galayos”, situado en la plaza de los Galayos, con una superficie de 19.275 metros cuadrados.

Lugar de tránsito público, estará disponible durante toda la campaña electoral, en horario de 10:00 a 21:00 horas.

- Templete del Pinar de Arroyomolinos, situado en la Senda Mágica, con una superficie de 6.954 metros cuadrados.

Lugar de tránsito público, estará disponible durante toda la campaña electoral, en horario de 10:00 a 21:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE BATRES

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Farolas para banderolas y pancartas

- Paseo de la Fuente del Chorro. 19 farolas, situadas en el lado izquierdo. Vía principal. Próxima al centro urbano.
- Avenida del Valle-Calle Milano. 29 farolas, situadas 17 en el lado izquierdo y 12 en el derecho. Vía principal. Alejada del centro urbano.
- Avenida de la Cumbre-Calle Canario. 16 farolas, situadas 15 en el lado izquierdo y 1 en el lado derecho. Vía principal. Alejada del centro urbano.
- Avenida Monte Batres-Calle Estrella. 12 farolas, situadas en el lado izquierdo. Vía principal. Alejada del centro urbano.

Paneles

- Paseo de la Fuente del Chorro. Seis metros cuadrados. Vía principal. Próxima al centro urbano.
- Valla del “Centro Polifuncional del Monte de Batres”. Seis metros cuadrados. Edificio situado en vía principal. Alejado del centro urbano.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral.

- “Salón Cultural y de Usos Múltiples”. Calle Castillo, número 3.
Local cerrado.
Doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.
Todos los días de campaña de 10:00 a 20:00 horas.
- “Centro Polifuncional del Monte de Batres”. Avenida de Monte Batres, sin número.
Local cerrado.
Trescientos sesenta y siete metros cuadrados.
Todos los días de campaña de 10:00 a 20:00 horas.
- Plaza del Arenal.
Lugar de tránsito público.
Novecientos doce metros cuadrados.
Todos los días de campaña de 10:00 a 20:00 horas.
- Plaza de la Constitución.
Lugar de tránsito público.
Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados.
Todos los días de campaña de 10:00 a 20:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Para la colocación de carteles se establecen los paneles colocados en vallas de los colegios electorales:
 - CEIPSO “Príncipe D. Felipe” (calle Juan Carlos I, número 40).
 - CEIP “José Bergamín” (calle Islas Cíes, número 6)
 - CEIP “Federico García Lorca” (calle Federico García Lorca, número 4).
 - CEIP “Teresa Berganza” (calle Tomás Bretón, número 4).
 - CEIP “Ágora” (calle Gutiérrez Soto, número 12).

Las dimensiones de los paneles, iguales en todos los centros, es de 1,20 metros de alto por 12,20 metros de ancho, con una superficie total de 14,64 metros cuadrados.

- Para la colocación de carteles tipo banderola se designan las farolas de las calles que a continuación se detallan:
 - Glorieta Virgen María: 8 farolas.
 - Glorieta Virgen de las Angustias: 6 farolas.
 - Glorieta Virgen de las Nieves: 5 farolas.
 - Glorieta situada en la intersección de Carretera de Majadahonda y calle Alberca: 8 farolas.
 - Glorieta situada en la intersección de avenida Monte Olivar y avenida Monte Romanillos: 6 farolas.
 - Glorieta Virgen del Encinar: 5 farolas.
 - Glorieta Virgen de la Paz: 3 farolas.
 - Glorieta Virgen del Prado: 8 farolas.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Espacios cerrados:

- Espacios cedidos para la celebración de actos de campaña:
 - Salón de Actos del “Centro de Empresas Municipal”.
 - Dirección: calle Francisco Alonso, número 2.
 - Días disponibles: del 24 de mayo a al 7 de junio.
 - Horario: de lunes a domingo de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 22:00 horas.

El Salón de Actos del “Centro de Empresas Municipal” tiene una superficie total de 140,24 metros cuadrados en total entre escenario (23 metros cuadrados) y el patio de butacas (117,24 metros cuadrados) con un vestíbulo de 58,50 metros cuadrados.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes carteles:

A) *Propaganda electoral*

Carteles

- Plaza de los Jardinillos. 10 paneles de dimensiones 1,22 metros × 2,44 metros cada uno (situación: Vía pública principal, casco Urbano).
- Paseo Real de San Sebastián (Zona Ermita). 5 paneles, dimensiones 1,22 metros × 2,44 metros cada uno (situación: vía pública principal, casco Urbano).
- Avenida de Villanueva de la Cañada (inmediaciones del Centro de salud). 5 paneles, dimensiones 1,22 metros × 2,44 metros cada uno (situación: vía pública principal, casco Urbano).
- Calle Eras esquina Calle San Juan. 5 paneles, dimensiones 1,22 metros × 2,44 metros cada uno (situación: vía pública principal, Casco Urbano).
- Urbanización “Valle de los Rosales”, a la altura de la calle Ronda de la Raya, 5 paneles, dimensiones 1,22 metros × 2,44 metros cada uno (situación: alejada del Casco Urbano).
- Urbanización “Prado Alto” a la altura de la calle Medalla de Oro. 5 paneles, dimensiones 1,22 metros × 2,44 metros cada uno (situación: alejada del Casco Urbano).
- Urbanización “Prado Nuevo”, al lado de la Glorieta del Aeropuerto, 5 paneles, dimensiones 1,22 metros × 2,44 metros cada uno (situación: alejada del Casco Urbano).

Pancartas

- Plaza de los Jardinillos (situación: vía pública principal, casco urbano): Izquierda 1, derecha 1; total calle 2.
- Plaza Mayor (accesos a la plaza desde la plaza de los Jardinillos y desde la Iglesia) (situación: Vía pública principal, casco urbano): Izquierda 1, derecha 1; total calle 2.
- Glorieta de Boadilla del Monte (número 27 del paseo de Boadilla del Monte) (situación: Vía pública principal, casco urbano): izquierda 1, derecha 1; total calle 2.
- Urbanización “Prado Alto” (a la altura de la calle Medalla de Oro, próximo a Glorieta Abogados de Atocha) (situación: vía pública principal, alejada del casco urbano): izquierda 1, derecha 1; total calle 2.
- Urbanización “Prado Nuevo” (inmediaciones glorieta del Aeropuerto) (situación: Vía pública principal, alejada del casco urbano): izquierda 1, derecha 1; total calle 2.

Banderolas

- Paseo Real de San Sebastián (situación: vía pública principal, Casco Urbano): izquierda 26, derecha 42, total calle 68.
- Calle Eras (situación: vía pública principal, Casco Urbano): izquierda 58, derecha 60, Total calle 118.
- Paseo de Ronda (situación: vía pública principal, Casco Urbano): Izquierda 19, Derecha 10, Total calle 29.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Espacios cerrados:

- Centro Cultural “Aniceto Marinas”, en calle Campo, 21 (Sala Juventud y Sala Brunete).

Espacios abiertos:

- Parque de la Asunción (templete de música).
- Explanada Centro Cultural.
- Plaza Mayor de Brunete.

Instalación de mesas informativas:

1. Plaza de los Jardinillos.

En cuanto a la disponibilidad de todos ellos será desde el día 24 de mayo a 7 de junio de 2024, ambos inclusive, en horario de 09:00 a 00:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

1. Avenida de la Constitución, número 4, “Jardín delante del Cuartel”.
2. Calle San Antón, número 27, “Antiguo colegio”.
3. Calle Ronda de la Sangre, sin número, “Jardín casa de la Cultura”.
4. Avenida Francisco Caballero, número 19, “Plaza de Toros”.

Cada uno tiene 2,98 metros cuadrados ($2,44 \times 1,22$ metros) totalizando 11,92 metros cuadrados. Todos los emplazamientos se encuentran en vías principales y próximas al centro urbano.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

1. “Plaza de Toros”, sita en la Avenida de Francisco Caballero, número 19, desde el 24 de mayo al 7 de junio de 2024 y horario desde las 19:00 a las 24:00 horas. Es local cerrado.
2. “Casa Municipal de la Cultura”, sita en la avenida de Francisco Caballero, número 1, desde el 24 de mayo al 7 de junio de 2024 y horario desde las 19:00 a las 24:00 horas. Es local cerrado.
3. Plaza de la Corredera, desde el 24 de mayo al 7 de junio de 2024 y horario desde las 19:00 a las 24:00 horas. Es lugar de tránsito público.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Tramos:

- 1.º Tramo calle Inmaculada, desde confluencia con la avenida de la Veracruz a calle Huesca, 41 farolas, en vía principal próxima al centro urbano.
- 2.º Tramo avenida del Greco, 9 farolas, en vía alejada y secundaria del centro urbano.
- 3.º Tramo avenida Fernández Turbica, 9 farolas, en vía alejada y secundaria del centro urbano.
- 4.º Tramo calle Ciudad Real, 6 farolas, en vía alejada y secundaria del centro urbano.
- 5.º Tramo calle Murcia, 16 farolas, en vía alejada y secundaria del centro urbano.
- 6.º Tramo Calle Huesca, 4 farolas, en vía alejada y secundaria del centro urbano.
- 7.º Tramo calle Pablo Neruda, 5 farolas, en vía alejada y secundaria del centro urbano.
- 8.º Tramo Calle Rafael Alberti, 28 farolas, en vía alejada y secundaria del centro urbano.

Pancartas en rotondas

- Calle Huesca con calle Inmaculada.
- Calle Guadalajara con calle Inmaculada.

- Calle Madrid con calle Inmaculada.
- Calle María de las Mercedes con calle Moratalaz.

Paneles

14 paneles de $2,44 \times 1,22$ metros cada uno de ellos dispuestos en las siguientes calles del municipio:

- Plaza de la Constitución (4 paneles).
- Avenida María de las Mercedes, en vía alejada y secundaria del centro urbano (2 paneles).
- Camino de Torrejón de Velasco (junto Escuela Infantil Nicolás Guillén), en vía alejada y secundaria del centro urbano (2 paneles).
- Calle Rafael Alberti, en vía alejada y secundaria del centro urbano (2 paneles).
- Calle Murcia (junto a Piscina Municipal), en vía alejada y secundaria del centro urbano (2 paneles).
- Calle Pablo Neruda (junto al Mercadillo Municipal), en vía alejada y secundaria del centro urbano (2 paneles).

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Salón de actos del Centro Cívico Francisco Rabal.
Camino de Torrejón de Velasco 2, 28977 Casarrubuelos (Madrid).

Durante los días de la campaña electoral (desde las cero horas del 24 de mayo de 2024 a las cero horas del viernes 7 de junio de 2024) podrán ser utilizados de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas y los fines de semana de 12:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE CENICIENTOS

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

En relación con los trabajos previos a la celebración de las elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo día 9 de junio de 2024.

Los emplazamientos gratuitos disponibles para fijar carteles serán:

- 9 Paneles de madera de $3,70 \times 1,80$.
- Farolas para banderolas y pancartas.

Localización:

- AVENIDA DE MADRID: 6 FAROLAS A LA IZQUIERDA. VÍA PÚBLICA PRINCIPAL.
- AVENIDA CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ: 32 FAROLAS A LA IZQUIERDA Y 5 FAROLAS A LA DERECHA TOTAL 37 FAROLAS. VÍA PÚBLICA PRINCIPAL.
- RONDA DEL ESTE: 8 FAROLAS A LA IZQUIERDA Y 34 FAROLAS A LA DERECHA. TOTAL 42 FAROLAS. VÍA PÚBLICA PRINCIPAL.
- RONDA DEL SUR: 34 FAROLAS A LA DERECHA. VÍA PÚBLICA PRINCIPAL.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Los locales públicos gratuitos para los actos de campaña serán:

- CENTRO CULTURAL “CARMEN DE LA ROCHA” AVENIDA CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ N.º 1B.

De Lunes a Viernes en horario de 10:00h a 22:00 h.
Sábados en horario de 10:00h a 14:00 h.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE CHAPINERÍA

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Situación: Calle Colmenar número 22.
Metros cuadrados: Quince.
Especificación de la vía: Tránsito público.
Situación: Plaza Constitución número 1.
Metros cuadrados: Quince.
Especificación de la vía: Tránsito público.

Emplazamientos farolas

Emplazamientos farolas:

- C/ Colmenar, 20 Farolas, a la Izquierda 10 a la derecha 10, vía pública próximo al centro urbano, total 20.
- C/ Prudencio Melo, 8 Farolas, a la izquierda 3, a la derecha 5, vía pública próximo al centro urbano, total 8.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Situación: Calle Rodetas número 20.
Denominación edificio: Vestíbulo del Auditorio Municipal.
Metros cuadrados: Ciento cincuenta.
Tipo de Local: Cerrado.
Horario: De 10:00 a 22:00.

Situación: Plaza de Eloy Gonzalo.
Denominación edificio: Tránsito Público.
Metros cuadrados: cuatrocientos.
Tipo de Local: Tránsito Público.
Horario: De 10:00 a 22:00.

Situación: Calle Prudencio Melo número 21.
Denominación edificio: Patio del Palacio de la Sagra.
Metros cuadrados: Doscientos.
Tipo de Local: Cerrado.
Horario: De 10:00 a 22:00.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE CUBAS DE LA SAGRA

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Farolas

- Calle Real (margen derecho 6 farolas, margen izquierdo 14 farolas) vía pública principal.
- Calle San Isidro (8 farolas, 4 en el margen derecho y 4 en el margen izquierdo) vía pública secundaria, próxima a centro urbano.
- Camino de Batres (48 farolas, margen derecho) vía pública secundaria, próximo al centro urbano.
- Avda. de las Acacias (margen derecho 13, margen izquierdo 15) vía pública secundaria, alejada del centro urbano.
- Camino de Parla (margen derecho 17 farolas) vía pública secundaria, próxima al centro urbano.
- Calle Hispanidad (margen derecho 14 farolas) vía pública secundaria, próxima al centro urbano.
- Calle Humanes (margen derecho 6 farolas) vía pública secundaria, próxima al centro urbano.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Plaza de la Constitución, lugar de tránsito público que podrá ser utilizado todos los días de campaña electoral en horario de 17:00 a 20:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- a) FAROLAS DE ALUMBRADO PÚBLICO:
Avenida de Portugal, vía principal, 55 farolas (10 a la izquierda, 45 derecha).
- b) PANCARTAS:
Avenida de Portugal (vallado del tren), vía principal, 40 pancartas.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES. Local cerrado. Sito en la Calle La Llanada, número 23. Podrá ser utilizado durante todos los días de campaña electoral, de 10:00 a 23:30 horas.
- SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL, sito en C/ Fuente de la Salud, n.º 33 (zona de equipamiento El Plantío), durante todos los días de campaña electoral, de 10:00 a 23:30 horas.
- TEATRO MUNICIPAL: sito en C/ Fuente de la Salud, n.º 33 (zona de equipamiento El Plantío), durante todos los días de campaña electoral, de 10:00 a 23:30 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE ENMEDIO

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Relación de farolas para propaganda escrita:

Avda. De Fuenlabrada hasta iglesia, incluida: Farolas 47.

Rotonda Avd. Fuenlabrada: Farolas 5.

C/ Las Huertas y Avda. De Arroyomolinos (pasada Iglesia): Farolas 14.

Rotonda Avd. Arroyomolinos: Farolas 7.

Ctra. Arroyomolinos (Tramo Desde Rotonda A Cementerio): Farolas 11.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

— CENTRO CULTURAL “EL CERRO”:

DOMICILIO: AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, ESQUINA CALLE MIRASIERRA los días 24 y 31 de mayo de 2024 desde las 17:00 a 21:00 horas. Y los días 5, 6 y 7 de junio de 2024 desde las 17:00 a 21:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Farolas reservadas para propaganda por el sistema de banderolas

- Avenida Abogados de Atocha, 44 banderolas.
- Avenida Alcalde de Móstoles, 121 banderolas.
- Calle Alfonso XII, 50 banderolas.
- Calle Andrómeda, 39 banderolas.
- Calle Antonio Hernández, 24 banderolas.
- Paseo de Arroyomolinos, 76 banderolas.
- Calle Baleares, 41 banderolas.
- Calle Barcelona, 57 banderolas.
- Calle Bécquer, 50 banderolas.
- Calle Camino De Humanes, 114 banderolas.
- Calle Camino de Leganés, 47 banderolas.
- Calle Canarias, 9 banderolas.
- Avenida Carlos V, 116 banderolas.
- Avenida de la Constitución, 60 banderolas.
- Calle Coronel de Palma, 12 banderolas.
- Calle Cristo, 10 banderolas.
- Calle Dalia, 29 banderolas.
- Calle Desarrollo, 90 banderolas.
- Avenida Dos de Mayo, 75 banderolas.
- Paseo De Goya, 45 banderolas.
- Calle Granada, 56 banderolas.
- Calle Hermanos Pinzón, 27 banderolas.
- Avenida Iker Casillas, 91 banderolas.
- Calle Independencia, 12 banderolas.
- Glorieta de los Jazmines, 28 banderolas.
- Calle Juan de Ocaña, 27 banderolas.
- Calle Las Palmas, 37 banderolas.
- Calle Libertad, 60 banderolas.
- Calle Luis Jiménez de Asua, 6 banderolas.
- Calle Margarita, 19 banderolas.

- Paseo de Móstoles, 62 banderolas.
- Calle Nápoles, 36 banderolas.
- Avenida de la ONU, 160 banderolas.
- Avenida de la Osa Mayor, 108 banderolas.
- Avenida de la Osa Menor, 49 banderolas.
- Calle Perseo, 47 banderolas.
- Avenida de Portugal, 266 banderolas.
- Calle Pintor El Greco, 22 banderolas.
- Calle Pintor Murillo, 40 banderolas.
- Calle Pintor Sorolla, 12 banderolas.
- Calle Pintor Velázquez, 136 banderolas.
- Calle Río Ebro, 48 banderolas.
- Calle Río Jalón, 17 banderolas.
- Avenida de los Rosales, 77 banderolas.
- Avenida de los Sauces, 61 banderolas.
- Calle Severo Ochoa, 14 banderolas.
- Calle Simón Hernández, 156 banderolas.
- Calle Tulipán, 39 banderolas.
- Avenida Vía Láctea, 113 banderolas.
- Calle Violeta, 17 banderolas.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Locales oficiales cubiertos:

- Colegio Público Andrés Segovia, ubicado en la calle Empecinado n.º 60 con aforo para 50 personas.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 y 26 de mayo, y 1 y 2 de junio.
- Colegio Público Rafael Alberti, ubicado en la calle Río Miño n.º 7 con aforo para 50 personas.
Disponible de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 de mayo y 1 de junio.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 26 de mayo y 2 de junio.
- Colegio Público Príncipe de Asturias ubicado en la calle Camino de Humanes n.º 36 con aforo para 50 personas.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29, 30, 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 26 de mayo y 2 de junio.
- Colegio Público Alfonso Rodríguez Castelao ubicado en la calle Azorín n.º 24 con aforo para 50 personas.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29, 30, y 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio.
- Teatro del Centro Cultural Villa de Móstoles ubicado en la plaza de la Cultura n.º 1 con aforo para 500 personas.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 27, 28 y 29 de mayo y 5 de junio.
- C.S.C. El Soto ubicado en la Avd. de Iker Casillas n.º 27 con aforo para 208 personas.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29 y 30 de mayo.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 y 26 de mayo y 1 y 2 de junio.
- Centro de Participación Ciudadana ubicado en la calle San Antonio n.º 2 con aforo para 100 personas.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3, 4, 5 y 6 de junio.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 y 26 de mayo y 1 y 2 de junio.
- Edificio Polivalente ubicado en la calle Cedros n.º 71 con aforo para 90 personas.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 28 y 30 de mayo y 4 y 6 de junio.

Local oficial no cubierto:

- Teatro de Títeres ubicado en la Avenida de Iker Casillas (Finca Liana) con aforo para 450 personas.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3, 4, 5 y 6 de junio.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 y 26 de mayo y 1 y 2 de junio.

El señalamiento de los lugares de tránsito público que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Recinto Ferial ubicado en la Avenida Iker Casillas (finca liana).
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 y 26 de mayo y 1 y 2 de junio.
- Parque El Soto ubicado en la avenida Iker Casillas s/n.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 y 26 de mayo y 1 y 2 de junio.
- Parque de la Constitución ubicado en la calle Desarrollo s/n.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 y 26 de mayo y 1 y 2 de junio.
- Parque de La Paz ubicado en la calle Roma n.º 2.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 y 26 de mayo y 1 y 2 de junio.
- Plaza de Ernesto Peces ubicada en plaza de Ernesto Peces n.º 2.
Disponible de 19:00 a 21:00 horas los siguientes días: 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio.
Disponible de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas los siguientes días: 25 y 26 de mayo y 1 y 2 de junio.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Propaganda escrita:

- 12 expositores municipales (cuya utilización queda limitada a la mitad de su superficie: 0,50 metros cuadrados por cada uno).

En todas las calles que a continuación se relacionan:

- Avenida de la Dehesa. Vía principal. Alejada del centro urbano. 90 farolas.
- Calle del Arcángel Gabriel. Vía principal. Alejada del centro urbano. 80 farolas.
- Calle de Feliciano Hernández. Vía principal. Alejada del centro urbano. 51 farolas.
- Calle Camino de Casarrubios. Vía principal. Próxima al centro urbano. 18 farolas.
- Calle Beatas (desde calle Constitución hasta confluencia con calle Camino de Casarrubios). Vía principal. Próxima al centro urbano. 10 farolas.
- Calle Félix Serrano del Real. Vía principal. Próxima al centro urbano. 6 farolas.
- Calle La Estrella. Vía principal. Próxima al centro urbano. 28 farolas.
- Calle Constitución. Vía principal. Próxima al centro urbano. 91 farolas.

- Avenida Infanta Margarita. Vía principal. Alejada del centro urbano. 18 farolas.
- Calle Dehesa de Mari Martín (desde avenida Infanta Margarita hasta confluencia con paseo Alparrache). Vía principal. Alejada del centro urbano. 10 farolas.
- Paseo del Alparrache (desde plaza de San José hasta confluencia con calle Dehesa de Mari Martín). Vía principal. Próxima al centro urbano. 65 farolas.
- Calle Víctimas del Terrorismo. Vía principal. Alejada del centro urbano. 19 farolas.
- Calle Labrador. Vía principal. Alejada del centro urbano. 77 farolas.
- Calle Ronda de San Juan. Vía principal. Próxima al centro urbano. 34 farolas.
- Calle Buenavista. Vía principal. Próxima al centro urbano. 16 farolas.
- Calle Cuesta del Águila. Vía principal. Próxima al centro urbano. 21 farolas.
- Calle Libertad. Vía principal. Próxima al centro urbano. 66 farolas.
- Calle la Doctora. Vía principal. Próxima al centro urbano. 21 farolas.
- Avenida de Castilla (antigua Carretera de Extremadura). Vía principal. Alejada del centro urbano. 50 farolas.
- Calle Camino del Molino. Vía principal. Próxima al centro urbano. 21 farolas.
- Calle Ronda del Concejo. Vía principal. Próxima al centro urbano. 21 farolas.
- Calle San Roque. Vía principal. Próxima al centro urbano. 48 farolas.
- Calle Jacinto González. Vía principal. Próxima al centro urbano. 41 farolas.
- Calle Blasco Ibáñez (desde plaza de Segovia hasta la calle Libertad). Vía principal. Próxima al centro urbano. 3 farolas.
- Plaza de Segovia. Vía principal. Próxima al centro urbano. 17 farolas.
- Avenida Mariana de Austria. Vía principal. Alejada del centro urbano. 42 farolas.
- Calle Langreo. Vía principal. Próxima al centro urbano. 10 farolas.
- Vallado de protección peatonal. Calle de Buenavista. 50 metro lineales.

Rotondas ubicadas en las confluencias de las calles anteriormente descritas:

- Rotonda calle Labrador con avenida Pinar. 6 farolas.
- Rotonda calle Labrador con calle Víctimas del Terrorismo. 5 farolas.
- Rotonda avenida Dehesa con calle Arcángel Gabriel. 5 farolas.
- Rotonda calle Arcángel Gabriel con avenida Ermita San Juan. 8 farolas.
- Rotonda calle víctimas del Terrorismo con paseo Alparrache. 7 farolas.
- Rotonda avenida Infanta Margarita con calle Dehesa Mari Martín. 6 farolas.
- Rotonda calle Constitución con avenida Infanta Margarita. 2 farolas.
- Rotonda calle Félix Serrano del Real con calle Estrella. 4 farolas.
- Rotonda calle Ronda de San Juan con calle Camino de Casarrubios. 5 farolas.
- Rotonda calle Camino de Casarrubios con paseo Alparrache. 2 farolas.
- Rotonda calle Constitución con calle Beatas. 5 farolas.
- Rotonda calle Ronda de San Juan con calle Libertad. 5 farolas.
- Rotonda calle ronda de San Juan con calle Buenavista. 3 farolas.
- Rotonda calle Buenavista con calle Cuesta del Águila. 4 farolas.
- Rotonda calle Jacinto González con avenida Castilla. 4 farolas.
- Rotonda avenida Castilla con avenida Cid Campeador. 4 farolas.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Teatro Municipal “Centro”. Local cerrado, con una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados. Ubicado en la plaza del Teatro número 1.
Estará disponible los días:
 - 27, 29, 30 y 31 de mayo, y 3 y 5 de junio, ambos inclusive, en horario de tarde de 17:00 horas a 22:30 horas.
- Centro de Artes Escénicas: Local cerrado, con una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados. Ubicado en la Calle de La Doctora número 1.
Estará disponible los días:
 - Del 27 al 31 de mayo, ambos inclusive, y 3, 4, 5 y 7 de junio en horario de tarde de 17:00 horas a 22:30 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con ma-

por número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL REY

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Se colocarán paneles 4 paneles que está situada en la Placituela del Cuartel, con las siguientes dimensiones:

- Un panel frente al Bar de 4 metros cuadrados.
- Un panel frente a la Caixa de 2 metros cuadrados.
- Un panel frente al a carretera de 2 metros cuadrados.
- Un panel frente a la calle real de 2 metros cuadrados.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

1. SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO.

Ubicado en Plaza de España número 1.

Horario: Lunes a Viernes de 16:00 a 21:45 horas; sábados y domingos de 10:00 a 22:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la propaganda escrita, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Plaza del Ayuntamiento:

- Paneles expositores con un total de ocho metros cuadrados.
- Vía principal. Centro urbano.

Plaza de España:

- Paneles expositores con un total de ocho metros cuadrados.
- Vía principal. Centro Urbano.

Avenida Nicasio Hernández Redondo:

- Paneles expositores con un total de ocho metros cuadrados.
- Vía principal. Próxima al centro urbano.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, propaganda hablada, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- “Polideportivo Municipal”. Avenida Doctor Arquitecto García Benito, número 1.
 - Local cerrado de mil ciento veintinueve metros cuadrados.
 - Días: 24, 25, 26, 31 de mayo y 1, 2, y 7 de junio de 2024.
 - Horario: de 19:00 h. a 23:00 h.
- “Plaza de España”. Plaza de España.
 - Lugar de tránsito público de ochocientos cincuenta metros cuadrados.
 - Días: 24, 25, 26, 31 de mayo y 1, 2, y 7 de junio de 2024.
 - Horario: de 10:00 h. a 14:00 h. y de 17:00 h. a 22:00 h.
- “Plaza del Ayuntamiento”. Plaza del Ayuntamiento.
 - Lugar de tránsito público de seiscientos sesenta metros cuadrados.
 - Días: 24, 25, 26, 31 de mayo y 1, 2, y 7 de junio de 2024.
 - Horario: de 10:00 h. a 14:00 h. y de 17:00 h. a 22:00 h.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes

des y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la propaganda escrita, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Elementos de mobiliario urbano; paneles informativos libre expresión: Dimensión unitaria: 2,00 × 1,9 × 2 caras. Superficie unitaria: 7,6 metros cuadrados.

- 1) Calle San Juan de la Cruz.
- 2) Camino de las Huertas (Esquina Espacio EducArte).
- 3) Camino de las Huertas (Esquina Parque Fuente de la Salud).
- 4) Paseo Joaquín Rodrigo (Esquina mediana calle Manzano).
- 5) Vaguada Cerro de los Gamos (Esquina Parque Prados de Torrejón).
- 6) Avenida Juan XXIII (Esquina Parque del Torreón).
- 7) Avenida Juan XXIII (Plaza de España).
- 8) Avenida Pablo VI-Calle Portugal.
- 9) Parque Cerro de los Perdigones-Calle Cerro de los Perdigones.
- 10) Avenida Comunidad de Madrid-Calle Oslo.
- 11) Calle Solano-Calle Aquilón.
- 12) Calle Guadalupe Muñoz San Pedro-Calle Luis Buñuel (dirección calle Juan Orduña).

Alumbrado público adecuado para colocación de propaganda:

- Rotonda avenida Europa-Calle Canadá 9 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda avenida Europa-Avenida Comunidad de Madrid, 10 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda avenida Europa-carretera Húmera 8 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda avenida Europa-calle Francia 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Europa tramo: calle Portugal-carretera Húmera (pares) 6 báculos Avenida Europa tramo: calle Portugal-carretera Húmera (impares) 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Europa tramo: carretera Húmera-Comunidad de Madrid (pares) 15 báculos Avenida Europa tramo: carretera Húmera-Comunidad de Madrid (impares) 15 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Europa tramo: Comunidad de Madrid-Inglatera (pares) 13 báculos Avenida Europa tramo: Comunidad de Madrid-Inglatera (impares) 13 báculos. Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Europa tramo: Inglaterra-Canadá (pares) 6 báculos Avenida Europa tramo: Inglaterra-Canadá (impares) 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Carretera Húmera tramo: Ramón y Cajal-avenida Europa (pares) 6 báculos Carretera Húmera tramo: Ramón y Cajal-avenida Europa (impares) 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Carretera Húmera tramo: avenida Europa-M-503 (pares) 4 báculos Carretera Húmera tramo: avenida Europa-M-503 (impares) 4 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda avenida Pablo VI-calle Francia 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda avenida Pablo VI-calle Portugal 10 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Pablo VI tramo: Avenida Juan Pablo II-m-503 (impares) 10 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda camino de las Huertas-plaza Miguel Ángel Blanco 8 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda camino de las Huertas-Avenida del Monte 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda camino de las Huertas-calle Isla de Arosa 5 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.

- Rotonda camino de las Huertas-Parque Torreón 4 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Camino de las Huertas tramo: plaza Miguel Ángel Blanco-Avenida del Monte (pares) 2 báculos Camino de las Huertas tramo: plaza Miguel Ángel Blanco-Avenida del Monte (impares) 3 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Camino de las Huertas tramo: avenida del Monte-plaza de las Américas (pares) 13 báculos Camino de las Huertas tramo: avenida del Monte-plaza de las Américas (impares) 13 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda camino de las Huertas-Plaza de las Américas 4 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda camino de las Huertas-calle san José de Calasanz 5 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Camino de las Huertas tramo: plaza de las Américas-Isla de Arosa 3 báculos. Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Camino de las Huertas tramo: Isla de Arosa-San José de Calasanz 14 báculos.
- Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Camino de las Huertas tramo: parque Torreón-Avenida Bularas (pares) 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Calle San José de Calasanz a parque Torreón (pares) 9 báculos Calle San José de Calasanz a parque Torreón (impares) 9 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Juan Pablo II con cruce avenida Pablo VI 3 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Juan Pablo II tramo: avenida Pablo VI-plaza España (impares) 11 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Juan Pablo II con cruce cinco quintas 4 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Juan Pablo II tramo: plaza España- calle Cinco Quintas (pares) 10 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Juan XXIII tramo: plaza Constitución -Leopoldo Calvo Sotelo (pares) 18 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Cruce Juan XXIII con Avenida. Italia-Leopoldo Calvo- Sotelo 2 báculos. Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Italia 24 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Calle San José de Calasanz (pares) 5 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Calle San José de Calasanz (impares) 5 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda Avenida Bularas-San José de Calasanz 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda Avenida Bellas artes-calle san Blas 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Bellas Artes tramo: Avenida Bularas-calle Escultura (pares) 7 báculos Avenida Bellas Artes tramo: Avenida Bularas-calle Escultura (impares) 7 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda vaguada Cerro de los Gamos-Bellas Artes 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda vaguada Cerro de los Gamos-Isaac Albéniz 7 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Vaguada Cerro de los Gamos tramo: Isaac Albéniz -Bellas Artes (pares) 11 báculos Vaguada Cerro de los Gamos tramo: Isaac Albéniz -Bellas Artes (impares) 11 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Vaguada Cerro de los Gamos tramo: Isaac Albéniz a m-40 (pares) 8 báculos Vaguada Cerro de los Gamos tramo: Isaac Albéniz a m-40 (impares) 8 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda Cerro de los Gamos calle Priegola 7 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda Isaac Albéniz-Manuel de Falla 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda Isaac Albéniz-Gómez Tejedor 4 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.

- Rotonda Isaac Albéniz-Tomas Bretón 5 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Calle Teatro-Tomas Bretón (pares) 7 báculos Calle Teatro-Tomas Bretón (impares) 7 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Isaac Albéniz tramo: calle Teatro-Manuel de Falla (pares) 6 báculos Avenida Isaac Albéniz tramo: calle Teatro-Manuel de Falla (impares) 6 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Isaac Albéniz tramo: Cerro de los Gamos-Gómez Tejedor (pares) 10 báculos Avenida Isaac Albéniz tramo: Cerro de los Gamos-Gómez Tejedor (impares) 10 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Avenida Isaac Albéniz tramo: Gómez Tejedor-Joaquín Rodrigo (pares) 9 báculos Avenida Isaac Albéniz tramo: Gómez Tejedor-Joaquín Rodrigo (impares) 9 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda calle Solano-Prado del Rey 3 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda calle Solano-calle Aquilón 1 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda calle Solano-calle Mistral 5 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Calle Solano tramo: Prado del Rey-calle Aquilón (pares) 14 báculos Calle Solano tramo: Prado del Rey-calle Aquilón (impares) 14 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Calle Solano tramo: Aquilón -Mistral (pares) 8 báculos Calle Solano tramo: Aquilón-Mistral (impares) 8 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Calle Solano tramo: Mistral-paseo de la Finca (pares) 10 báculos Calle Solano tramo: Mistral-paseo de la Finca (impares) 9 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Rotonda calle Aquilón-Volturno 3 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Calle Aquilón (pares) 3 báculos Calle Aquilón (impares) 3 báculos Vía pública principal próxima a Centro Urbano.
- Carretera de Húmera tramo: Plaza Estación-Calle Ramón y Cajal: 35 báculos.
- Plaza de la Estación: 5 báculos.
- Plaza Gobernador: 4 báculos.
- Avenida Juan Pablo II desde Plaza Gobernador a Avenida. España: 26 báculos.
- Calle Almansa: 4 báculos.
- Calle García Martín: 7 báculos.
- Avenida Juan Pablo II, desde esquina con Pablo VI a Calle Sagunto: 6 báculos.
- Calle Sagunto: 6 báculos.
- Calle Nuestra Sra. De la Consolación: 5 báculos.
- Calle Cirilo Palomo: 14 báculos.
- Carretera de Majadahonda entre Calle Rosas y Avenida de Monteclaro: 16 báculos.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, propaganda hablada, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Locales cerrados:

Auditorio del Espacio Cultural Mira. Camino de las Huertas, 42. Aforo 189 personas.

- Viernes 24 de mayo de 8:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.
- Sábado 25 de mayo de 8:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.
- Domingo 26 de mayo de 8:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.
- Jueves 30 de mayo de 8:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.
- Viernes 31 de mayo de 16:00 a 21:00 h.
- Sábado 1 de junio de 8:30 a 13:30 h. y de 15:00 a 20:30 h.
- Domingo 2 de junio de 8:30 a 13:30 h. y de 15:00 a 20:30 h.
- Viernes 7 de junio de 8:30 a 13:30 h. y de 15:00 a 20:30 h.

Auditorio del Espacio Cultural Volturno. Calle Volturno, 2. Aforo 210 personas.

- Lunes 27 de mayo de 16:00 a 21:00 h.
- Martes 28 de mayo de 8:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.
- Miércoles 29 de mayo de 8:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.
- Lunes 3 de junio de 8:30 a 13:30 h. y de 15:00 a 20:30 h.

- Martes 4 de junio de 8:30 13:30 h. y de 15:00 a 20:30 h.
- Miércoles 5 de junio de 8:30 13:30 h. y de 15:00 a 20:30 h.

Auditorio de la Escuela Municipal de Música y Danza. Calle Irlanda, 3. Aforo 200 personas.

- Lunes 27 de mayo de 8:00 a 14:00 h.
- Miércoles 29 de mayo de 8:00 a 14:00 h.
- Jueves 30 de mayo de 8:00 a 14:00 h.
- Viernes 31 de mayo de 16:00 a 21:00 h.

Espacio EducArte, Camino de las Huertas, 9 (Aforo 185 personas).

- Viernes 24 de mayo en horario de mañana.
- Sábado 25 de mayo en horario de mañana.
- Domingo 26 de mayo en horario de mañana y tarde.
- Lunes 27 de mayo en horario de tarde.
- Jueves 30 de mayo en horario de mañana.
- Viernes 7 de junio en horario de mañana.

Espacios al aire libre:

- Parque de las Minas (Templete). Lugar de tránsito público. Excepto 25, 26 y 27 de mayo.
- Parque Prados de Torrejón. Lugar de tránsito público. Excepto 25, 26 y 27 de mayo.
- Auditorio del Cerro de los Perdigones. Lugar de tránsito público.
- Plaza del Padre Vallet. Lugar de tránsito público.
- Bulevar de la avenida de Europa en confluencia con la Rotonda de las Víctimas del terrorismo. Lugar de tránsito público.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la propaganda escrita, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Emplazamientos: (paneles y farolas)

Paneles municipales (2 metros cuadrados por cada lado) a instalar en las siguientes ubicaciones:

1. Plaza de la Iglesia: 3 unidades/2 m².
2. Plaza de la Hispanidad: 2 unidades/2 m².
3. Plaza Virgen del Pilar: 1 unidad/2 m².
4. Plaza Segovia: 2 unidades/2 m².
5. Calle Sevilla (esquina calle Baleares): 1 unidad/2 m².
6. Avda. de la Dehesa, 1: 1 unidad/2 m².
7. Calle Vitoria, 1: 1 unidad/2 m².
8. Camino de la Charneca (esquina calle Hondureña): 2 unidades/2 m².

Total 13 unidades.

Número de farolas para banderolas y pancartas:

- Avenida San Martín de Valdeiglesias: 30 unidades.
- Calle Real: 66 unidades.
- Avenida Villanueva de la Cañada: 57 unidades.
- Paseo de San Isidro: 22 unidades.
- Calle Navacarnero: 16 unidades.
- Plaza de la Iglesia: 8 unidades.

- Plaza de la Democracia: 6 unidades.
- Plaza del Dr. Santos Muñoz Burón: 9 unidades.
- Plaza Segovia: 3 unidades.
- Avenida de Roma: 19 unidades.
- Plaza Virgen del Pilar: 5 unidades.
- Calle Virgen del Pilar: 12 unidades.
- Camino del Olivar: 37 unidades.
- Camino de la Charneca: 19 unidades.
- Calle La Granja (entre calles Genaro Núñez y Quejigo): 4 unidades.
- Calle Quejigo: 13 unidades.
- Calle Pérez Galdós: 9 unidades.
- Avda. de la Dehesa: 41 unidades.

Total: 376 unidades.

Todas las vías públicas son principales y su situación es próxima al centro urbano a excepción de las que a continuación se detallan que están mas alejadas del mismo:

- Camino del Olivar.
- Camino de la Charneca.
- Avenida de la Dehesa.

Para pancartas (a instalar en las barandillas de la calles con 1 metro de altura máximo):

- Calle Real con una longitud de 320 ml por acera (640 ml × 1 m altura).
- Avenida de Villanueva de la Cañada 800 ml por acera (1.600 ml × 1 ml altura).
- Avenida de San Martín de Valdeiglesias 200 ml por acera (400 ml × 1 ml altura).
- Calle Virgen del Pilar 50 ml por acera (50 ml × 1 ml altura).

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, propaganda hablada, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Lugar de tránsito público:

- Plaza Virgen del Pilar (lugar de tránsito público).
- Plaza de la Hispanidad (lugar de tránsito público).
- Plaza de la Iglesia (lugar de tránsito público).

Local cerrado:

- Espacio Cultural 500 Hornos (local cerrado) Calle Navacarnero, 7.
- Salón de Plenos de la Casa Consistorial (local cerrado) Calle San Antonio, 2.

Días y horas utilizables: Todos los días de campaña electoral de 11:00 horas a las 22:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la propaganda escrita, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- 10 metros lineales del zócalo del muro del consultorio situado en la calle Antonio Machado, número 48.
- 6 farolas en el cruce de la carretera de Navacarnero con Cenicientos.
- 20 farolas en la Carretera de Navacarnero.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, propaganda hablada, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Centro Cultural situado en la calle Cervantes, número 34, de Rozas de Puerto Real, local cerrado. Ochenta metros cuadrados.
- Centro Multifuncional situado en la Avenida de de la Constitución, 9, local cerrado. Trescientos setenta metros cuadrados.
- Plaza de la Villa de Rozas de Puerto Real, lugar de tránsito público. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Todos los lugares podrán ser utilizados durante todos los días de campaña electoral en horario de 10:00 h. a 22:00 h.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la propaganda escrita, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Lugares reservados para colocación de carteles:

1. Plaza de los Deportes fachada del Campo Municipal de Deportes 9 metros cuadrados (vía secundaria).
2. Calle San Martín fachada Castillo de la Coracera 9 metros cuadrados (vía secundaria).
3. Calle Corredera Alta fachada plaza de toros 9 metros cuadrados (vía secundaria).
4. Plaza de la Corredera 9 metros cuadrados (vía secundaria).

Lugares reservados para la colocación de Banderolas y de Pancartas en todas las farolas y vallas de lugares públicos:

1. Avenida Félix Rodríguez de la Fuente (excepto Colegio Público de la Virgen de la Nueva y valla del Castillo de la Coracera); 29 farolas (vía secundaria).
2. Avenida de Madrid; 28 farolas (vía principal).
3. Calle Carretera de Toledo; 33 farolas (vía principal).
4. Calle Carretera de Ávila; 30 farolas (vía principal).

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, propaganda hablada, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- “Centro de Cultura Santa Catalina”; Plaza Santa Catalina. De 8:00 a 22:00 horas.

En las plazas y calles del municipio que se relacionan: De 8:00 a 22:00 horas.

- Plaza de las Anchuelas.
- Plaza de la Corredera.
- Plaza de los Deportes.
- Plaza de los Olmos.
- Plaza de la Veracruz.
- Plaza del Pilar.
- Plaza Real.
- Plaza del Rucero.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la propaganda escrita, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

NOMBRE VÍA	FAROLAS	UBICACIÓN
Calle Almendros	75 farolas	Calle Principal en centro urbano
Calle Aragón	30 farolas	Calle Principal en centro urbano

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

UBICACIÓN	LUGAR	DIMENSIONES	HORARIOS
Plaza de España	Lugar de tránsito	580 m ²	10:00 a 15:00

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA

Respecto a los lugares habilitados para la propaganda escrita, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Paneles de 3,24 metros cuadrados cada uno:
 - 4 paneles en Calle Sevillanos esquina Calle Mayor.
 - 2 paneles en Calle Carril Antiguo.
 - 2 paneles en Avenida de Guadarrama esquina con carretera de salida de la Urbanización Los Manantiales.

Farolas

- Rotonda El Hórreo, 6.
- Desde rotonda El Hórreo a rotonda Sevillanos, 11.
- Rotonda Santa Bárbara, 6.
- Calle Sevillanos (impares), 11.
- Calle Sevillanos (pares), 10.
- Avenida de Madrid, 4.
- Calle General Asensio desde rotonda Sevillanos hasta Avenida de Madrid. 2.
- Avenida de Guadarrama. Lado Los Llanos, 18.
- Avenida de Guadarrama. Lado Residencia, 12.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos electorales y mítines, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- “Centro de Interpretación”, Calle Villanueva, S/N (local cerrado).
 - De lunes a viernes de 17.00 h. a 21.00 h.
 - Sábados y domingos de 10.00 h. a 15.00 h. y de 17.00 h. a 22.00 h.
- Plaza de España (tránsito público).
 - De lunes a domingo de 17.00 h. a 21.00 h.
- Plaza de los Arcos (tránsito público).
 - De lunes a viernes de 17.00 h. a 21.00 h.
 - Sábados y domingos de 10.00 h. a 15.00 h. y de 17.00 h. a 22.00 h.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Respecto a los lugares habilitados para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Lugares para la colocación de carteles

- Avenida de España 15 metros cuadrados Principal Centro Urbano.
- Calle Nuestra Señora de la Poveda 12 metros cuadrados Principal Centro Urbano.
- Calle Méndrida 30 metros cuadrados Principal Centro Urbano.
- Paseo de la Estación 15 metros cuadrados (zona Centro de Salud) Principal Centro Urbano.
- Avenida de la Constitución 30 metros cuadrados Centro Urbano.
- Plaza Mayor 30 metros cuadrados Centro Urbano.

Lugares para la colocación de farolas

- Avenida Juan Carlos I Principal Centro Urbano 44.
- Avenida del Hospital Principal Centro Urbano 27.
- Avenida de España Principal Centro Urbano 20.
- Avenida del Alamín Principal Centro Urbano 7.

Respecto a los lugares habilitados para los locales oficiales para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Centro Cultural “Pedro de Tolosa”. Plaza de Santiago. De Lunes a Domingo (ambos inclusive) en horario de 18:00 a 22:00 horas. Local cerrado
- Centro de Artes. Calle Méndrida, 12. De Lunes a Domingo (ambos inclusive) en horario de 18:00 a 22:00 horas. Local cerrado

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Avenida de la Libertad (2 paneles), vía principal.
- Calle Doctor Carrasco Ortiz (1 panel), vía principal.
- Calle Roma (1 panel).
- Calle Mantua Carpetanorum (1 panel), vía principal.
- Calle del Caño (1 panel), vía secundaria.
- Plaza de la Constitución (1 panel), vía principal.

Todas estas calles quedan situadas dentro del casco urbano y su situación es próxima al centro urbano. Queda por consiguiente prohibido utilizar cualquier tipo de fachada en la vía pública para la colocación gratuita de carteles, banderolas y pancartas de propaganda electoral.

Se autoriza el uso máximo de 32 farolas a lo largo de la Avenida de la Libertad del municipio para la colocación de pancartas y banderolas, dichas farolas están situadas entre la residencia Virgen del Socorro y la rotonda de la Ermita.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Reservar los siguientes locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

1. Centro Cívico Cultural “Antonio Simón Cuevas”, sito en la Plaza Rey Juan Carlos I, número 6, de la localidad de Villamanta (Madrid), de unos 80 metros cuadrados. Local cerrado.

El uso del Centro Cívico Cultural “Antonio Simón Cuevas” para los actos de propaganda electoral oral por los distintos Partidos Políticos quedará supeditado a la disponibili-

dad de su Salón de Actos y al horario de su apertura al público. Dichos Actos podrán llevarse a cabo de los días 24 de mayo al 7 de junio de 2024 en horario de 10:00 a 24:00.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTILLA

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Farolas

- Calle Antonino Roffaza (Avda. Principal) Próxima al centro urbano 3 Izquierda. 13. Derecha. Total 16 Unidades.
- Calle General Yagüe (Avda. Principal) Próxima al centro urbano 8 Izquierda. Total 8 Unidades.
- Calle José de la Morena (Avda. Principal) Próxima al centro urbano 3 Izquierda. 7 Derecha. Total 10 Unidades.
- Calle El Olivar (Secundaria) Próxima al centro urbano 26 Izquierda. 24 Derecha. Total 50 Unidades.
- Avenida Doctor Zumel (Avda. Principal) Próxima al centro urbano 10 Izquierda. 8 Derecha. Total 18 Unidades.
- Calle Cedros (Secundaria) Próxima al centro urbano 29 Derecha. Total 29 Unidades.

Paneles

- Calle Antonino Roffaza (Avda. Principal) Próxima al centro urbano. 2 unidad 3,20*0,80 metros 2,56 metros cuadrados.
- Avenida Doctor Zumel (Avda. Principal) Próxima al centro urbano. 2 unidad 3,20*0,80 metros 2,56 metros cuadrados.
- Calle Cedros (Secundaria) Próxima al centro urbano. 2 unidad 3,20*0,80 metros 2,56 metros cuadrados.
- Muro de Plaza de España. Centro urbano. 2 unidad 3,20*0,80 metros 2,56 metros cuadrados.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Locales Oficiales

- Casa de la Cultura. Calle de la Cultura, 1 - 361 metros cuadrados. Local Cerrado.
 - Viernes, 24 de mayo: de 19.00 a 22.00 horas.
 - Sábado, 25 de mayo: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 22.00 horas.
 - Domingo, 26 de mayo: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Viernes, 31 de mayo: de 19.00 a 22.00 horas.
 - Sábado, 1 de junio: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 22.00 horas.
 - Domingo, 2 de junio: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Viernes, 7 de junio: de 19.00 a 24.00 horas.

Lugares Públicos

- Plaza de España. 200 metros cuadrados entre N.º 15 y N.º 16. Lugar de Tránsito.
 - Viernes, 24 de mayo: de 19.00 a 22.00 horas.
 - Sábado, 25 de mayo: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 22.00 horas.
 - Domingo, 26 de mayo: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Viernes, 31 de mayo: de 19.00 a 22.00 horas.
 - Sábado, 1 de junio: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 22.00 horas.
 - Domingo, 2 de junio: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Viernes, 7 de junio: de 19.00 a 24.00 horas.

- Pista Polivalente. C/ Olivar 6-2. 1232,80 metros cuadrados. Pista Deportiva.
 - Viernes, 24 de mayo: de 19.00 a 22.00 horas.
 - Sábado, 25 de mayo: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 22.00 horas.
 - Domingo, 26 de mayo: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Viernes, 31 de mayo: de 19.00 a 22.00 horas.
 - Sábado, 1 de junio: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 22.00 horas.
 - Domingo, 2 de junio: de 10.00 a 15.00 y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Viernes, 7 de junio: de 19.00 a 24.00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Paneles

- Urbanización “La Raya del Palancar”: 9 metros cuadrados.
- Centro Cívico “El Castillo”: 18 metros cuadrados.
- Centro Cultural “La Despernada”: 18 metros cuadrados.
- Plaza de España: 18 metros cuadrados.

Farolas (Banderolas)

- Avenida de Esteribar: 22 farolas (Izquierda y Derecha).
- Avenida de la Dehesa: 121 farolas (Izquierda y Derecha).
- Calle Cristo: 28 farolas (Izquierda y Derecha).
- Calle Real: 34 farolas (Izquierda).

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Salón de Actos Centro Cívico “El Molino” (Local cerrado) Dirección: Calle Molino, número 2. Local cerrado, 250 m². Aforo máximo: 168 personas.

- Viernes 24 de mayo de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Sábado 25 de mayo de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE.
- Lunes 27 de mayo de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Martes 28 de mayo de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Miércoles 29 de mayo de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Jueves 30 de mayo de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Viernes 31 de mayo de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Sábado 1 de junio de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE.
- Lunes 3 de junio de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Martes 4 de junio de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Miércoles 5 de junio de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Jueves 6 de junio de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.
- Viernes 7 de junio de 2024. Horario mañana: 10:00 a 14:00 horas DISPONIBLE. Horario tarde: 16:00 a 20:00 horas DISPONIBLE.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

- Tableros móviles colocados en la Plaza de la Constitución, Calle Julio Álvarez cv calle Carretas y Paseo Enrique Tierno Galván cv Paseo Castilla, los tableros tendrán unas dimensiones de 4 metros de alto y 2 metros de ancho.
- Tablero fijo colocado en la calle Carretas n.º 21 con unas dimensiones aproximadas de 3 metros de alto y 2 metros de ancho.

Farolas

- Calle Carretas; 13 a la izquierda, 5 farolas más un farol a la derecha y en el centro 1 farol con dos brazos siendo un total 19 farolas más un farol.
- Calle San Antonio; 16 farolas a la izquierda, 14 a la derecha siendo un total de 30 farolas.
- Calle Real; 3 farolas a la izquierda más dos faroles, 8 a la derecha siendo un total de 11 farolas más dos faroles.
- Avda. Rafaela de Arocena; 4 izquierda, 1 derecha y 1 centro siendo un total de 6 farolas.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Locales designados para celebrar los actos de propaganda hablada de los partidos y coaliciones que intervengan en el proceso electoral:

- Salón espacio multiusos, sito en C/ Carretas n.º 33, lugar cerrado. Con una superficie aproximada de 50 m².
- Plaza de la Constitución. Local de tránsito público, con una superficie aproximada de 580 m².

Los actos electorales podrán celebrarse los días 28 y 30 de mayo y 4 y 6 de junio de 2024 de 10:00 a 20:30 horas en los lugares designados.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

Respecto a los lugares especiales gratuitos habilitados para la PROPAGANDA ESCRITA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Colocación de Carteles

- Plaza de la Constitución. Panel de trece metros cuadrados.

Colocación de pancartas y banderolas en farolas

- Avenida Príncipe de Asturias:
 - Tramo 1: Desde la Rotonda de la Villa hasta la Fuente de las Hadas. 18 farolas centro.
 - Tramo 2: A partir de la Fuente de las Hadas hasta el cruce con Calle Jacques Cousteau (incluida rotonda). 22 farolas centro.

- Tramo 3: A partir Calle Jacques Cousteau hasta glorieta sita en el cruce con Núñez Arenas. 34 farolas centro.
- Tramo 4: Desde Glorieta sita en el cruce con Calle Núñez Arenas hasta cruce con glorieta Plaza del Parador (incluida glorieta). 8 farolas centro.
- Tramo 5: A partir de la Glorieta de Plaza del Parador hasta cruce con Calle Bispo. 15 farolas izquierda, 17 farolas derecha.
- Tramo 6: A partir cruce Calle Bispo hasta Plaza Víctimas del Terrorismo (Fuente de los Tubos). 28 farolas izquierda, 31 farolas derecha.
- Tramo 7: A partir Plaza Víctimas del Terrorismo hasta final de la Avenida. 16 farolas izquierda, 25 farolas derecha.
- Avenida Calatalífa:
 - Tramo 1: Inicio Avenida hasta el cruce con Calle San Jorge. 4 farolas centro.
 - Tramo 2: A partir del cruce Calle San Jorge hasta la Glorieta cruce San Sebastián y calle Zarzal. 2 farolas centro.
 - Tramo 3: A partir glorieta cruce San Sebastián y Calle Zarzal hasta cruce con Calle Tulipán. 6 farolas centro.
 - Tramo 4: A partir del cruce Calle Tulipán hasta cruce con Calle San Babiles. 2 farolas centro.
- Avenida de Madrid:
 - Tramo 1: Desde el cruce con la Calle del Castillo hasta 1.ª rotonda. 13 farolas centro.
 - Tramo 2: Desde el n.º 20 de la Avenida Madrid hasta cruce con Avenida de los Olivares. 17 farolas centro.
 - Tramo 3: Desde cruce avenida de los Olivares hasta cruce con Avenida Castilla. 10 farolas centro.
 - Tramo 4: A partir del cruce Avenida Castilla hasta el cruce con Calle Cortijo y calle la Peñota. 15 farolas izquierda, 8 farolas derecha.
 - Tramo 5: A partir cruce Calle Cortijo y calle la Peñota hasta el final de la Avenida. 14 farolas izquierda, 13 farolas derecha.
- Avenida del Castillo:
 - Tramo 1: Desde inicio Avenida hasta rotonda cruce con Calle Miravalles. 9 farolas izquierda, 4 derecha, 1 centro.
 - Tramo 2: A partir de la rotonda Calle Miravalles hasta la rotonda (incluida) con la Calle Murcia y Calle Cantabria. 6 farolas izquierda, 6 farolas derecha, 1 farola centro.
 - Tramo 3: A partir cruce Calle Murcia y Calle Cantabria hasta cruce con Calle Cádiz. 7 farolas izquierda, 7 farolas derecha.
 - Tramo 4: A partir cruce Calle Cádiz hasta glorieta cruce con Calle Guipúzcoa. 4 farolas izquierda, 3 farolas derecha, 1 centro.
- Calle Duero:
 - Tramo 1: Desde el cruce con Calle Ebro hasta cruce con Calle Sil. 2 farolas izquierda, 2 farolas derecha, 6 farolas centro.
 - Tramo 2: A partir de Calle Sil hasta cruce con Calle Pisuerga. 6 farolas centro.
 - Tramo 3: A partir de la Calle Pisuerga hasta cruce con la Calle Guadiana. 2 farolas izquierda, 1 farola derecha, 5 farolas centro.
 - Tramo 4: A partir de la Calle Guadiana hasta cruce con Calle Bidasoa. 4 farolas izquierda, 3 farolas derecha.
 - Tramo 5: A partir de la Calle Bidasoa hasta cruce con calle Zapardiel. 2 farolas izquierda, 3 farolas derecha.
 - Tramo 6: A partir calle Zapardiel hasta cruce con Calle Segura. 12 farolas izquierda, 12 farolas derecha, 1 centro.
 - Tramo 7: A partir de la Calle Segura hasta cruce Calle Yeltes. 8 farolas izquierda, 7 farolas derecha.
 - Tramo 8: A partir de la Calle Yeltes hasta final Calle Duero. 13 farolas izquierda, 14 farolas derecha, 2 farolas centro.
- Calle Tajo:
 - Tramo 1: Desde el inicio de la Calle hasta puerta universidad UEM. 6 farolas centro.
 - Tramo 2: A partir puerta UEM hasta cruce con Calle Almonte. 6 farolas centro.

- Tramo 3: A partir de la Calle Almonte hasta cruce con Calle Jarama. 4 farolas centro.
 - Tramo 4: A partir de la Calle Jarama hasta cruce con Calle Guazalate. 8 farolas centro.
 - Tramo 5: A partir de la Calle Guazalate hasta cruce con Calle Manzanares. 5 farolas centro.
 - Tramo 6: A partir de la Calle Manzanares hasta cruce con Calle Miño. 3 farolas centro.
- Calle Miño:
- Tramo 1: Desde el cruce con la Calle Ebro hasta el cruce con Calle Tajo (incluida glorieta). 10 farolas izquierda, 1 centro.
 - Tramo 2: A partir del cruce con Calle Tajo hasta el cruce con Calle Sil. 10 farolas izquierda.
 - Tramo 3: A partir del cruce con Calle Sil hasta el cruce con la Calle Guadiana. 15 farolas izquierda, 1 centro.
 - Tramo 4: A partir de la Calle Guadiana hasta el cruce con Calle Júcar. 16 farolas izquierda.
 - Tramo 5: A partir de la Calle Júcar hasta el cruce con Calle Navia. 15 farolas izquierda.
 - Tramo 6: A partir del cruce de la Calle Navia hasta el final de la Calle Miño (cruce con calle Duero). 17 farolas izquierda.

Todas las calles se las considera principales. Próximas al centro urbano las calles Avenida Príncipe de Asturias, Avenida Calatalifa y Avenida de Madrid en su tramo inicial. El resto de las calles pertenecen a urbanizaciones.

Respecto a los lugares habilitados para los lugares públicos para actos de campaña electoral, PROPAGANDA HABLADA, se han puesto en conocimiento de esta Junta los siguientes:

Locales

- Salón Cívico-Social sito en Plaza de la Constitución n.º 6 (local cerrado).
Tiene trescientos veinte metros cuadrados.
DIAS 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo; 3 y 4 junio de 17:00 a 21:00 horas.
DIAS 25 y 26 de mayo, 1 y 2 de junio de 11:00 a 14:00 horas.

ESPACIOS ABIERTOS:

- Plaza de la Constitución.
DIAS: 5, 6, y 7 de junio de 17:00 a 21:00 horas.

Respecto a las mesas informativas deberán ser solicitadas en el Ayuntamiento y gestionadas por el mismo, quien deberá conceder las autorizaciones en función de las solicitudes y cuando varias sean coincidentes, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades y, subsidiariamente, a las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la LOREG.

En Navacarnero, a 29 de abril de 2024.—El Letrado de la Junta Electoral de Zona de Navacarnero, Luis Díaz Fernández.

(03/6.642/24)

